JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2018-00232**-00.
Accionante:	Luis Enrique Cera Orozco.
Demandado:	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".
ASUNTO:	Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo se aceptará la renuncia de poder presentada por la apoderada de la entidad accionada Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ, identificada con la C.C. Nº 1.018.463.036 y T.P. Nº 290.578 del C.S. de la J., visible a folio 90 – 94 de expediente, por cumplir con los presupuestos del artículo 76 del CGP.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 02 de mayo de 2019, a partir de las 04:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ, identificada con la C.C. Nº 1.018.463.036 y T.P. Nº 290.578 del C.S. de la J., como apoderada judicial de CREMIL, según mandato adjunto a folio 81.

TERCERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ, identificada con la C.C. Nº 1.018.463.036 y T.P. Nº 290.578 del C.S. de la J. como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ